



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1719-R-UNICA-2026

Ica, 6 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 356-CEU-UNICA-2026 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre del 2026.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 432-R-UNICA-2026 de fecha 11 de marzo del 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de la siguiente manera: DOCENTES PRINCIPALES: ROMAN ESTRADA CAROLINA SOCORRO Enfermería; TENORIO DOMÍNGUEZ MATILDE Ingeniería Pesquera y de Alimentos; GUEVARA ESCALANTE MARIO LEONARDO Farmacia y Bioquímica. DOCENTES ASOCIADOS: VALENZUELA QUIJANDRIA MIGUEL ANGEL Ciencias Económicas y Negocios Internacionales; QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS Ingeniería Ambiental y Sanitaria. DOCENTES AUXILIARES: DIAZ RODRÍGUEZ JUAN JOSE Ingeniería Ambiental y Sanitaria. ESTUDIANTES: ROMAN VELARDE CESAR MANUEL Psicología; CÁRDENAS ARANDA - DIEGO ALONSO Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y YATACO ATUNCAR JAIME ALFONSO Derecho y Ciencia Política;

Que, con Resolución Rectoral N° 1315-R-UNICA-2026 de fecha 14 de agosto del 2026 se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; que establece en su PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: "Veinticuatro horas antes de la jornada electoral se suspenden las actividades académicas en todos los ambientes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 1298-R-UNICA-2026 se convoca para el **15 DE OCTUBRE DEL 2026** a elecciones de docentes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, y con Resolución Rectoral N° 1368-R-UNICA-2026 se aprueba el cronograma de elecciones;

Que, el Comité Electoral Universitario con Oficio N° 356-CEU-UNICA-2026 de fecha 29 de setiembre del 2026, comunica que el 15 de octubre del 2026 se llevará a cabo el acto electoral en la Facultad de Medicina Humana, en el horario de 08.00 hasta las 16.00 horas; por lo que, de conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, solicita se disponga la suspensión de las actividades veinticuatro horas antes de la jornada electoral; con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre del 2026, se acordó **SUSPENDER** las actividades académicas, los días 14 y 15 de octubre del 2026; para la realización de las Elecciones de Docentes Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y así garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **SUSPENDER** las actividades académicas, los días 14 y 15 de octubre del 2026; para la realización de las Elecciones de Docentes Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y así garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR